



## Fondo de Titulización de Activos, U.C.I. 8

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2009,  
junto con el Informe de Auditoría

C. /

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.:

- 1 Hemos auditado las cuentas anuales de Fondo de Titulización de Activos, U.C.I. 8 que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de ingresos y gastos reconocidos y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que, tal y como se indica en el párrafo 3, siguiente, difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008, detallándose en la Nota 2-d de la memoria de las cuentas anuales adjuntas las diferencias existentes. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 2 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio y que resultaban de aplicación, en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con lo mencionado en la Nota 2-d de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 fueron las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formularon aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización. Adicionalmente, la mencionada Circular 2/2009 estableció en su Norma Transitoria Primera que los criterios contenidos en la misma se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda que se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009. En la Nota 2-d de la memoria de las cuentas anuales adjuntas de Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables se incorpora, tal y como se establece en la Norma Transitoria Cuarta de la mencionada Circular 2/2009, la conciliación de los balances al 1 de enero de 2008 y al 31 de diciembre de 2008 y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 entre las cifras incluidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio anterior y las que resultan de la aplicación de la indicada Circular 2/2009 en su totalidad junto con una explicación de las principales diferencias entre los principios y normas contables aplicados en el ejercicio anterior y los aplicados en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fondo de Titulización de Activos, U.C.I. 8 al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de los ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en las cuentas anuales adjuntas.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

  
Rafael Orti Baquerizo  
5 de abril de 2010

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente,  
DELOITTE, S.L.

Año 2010 Nº 01/10/08645  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre

## **Fondo de Titulización de Activos, U.C.I. 8**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2009

Cif



**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, U.C.I. 8**
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1, 2 y 3)**

(Miles de Euros)

|   | Nota | Ejercicio<br>2009 | Ejercicio<br>2008 (*) |
|---|------|-------------------|-----------------------|
| <b>Intereses y rendimientos asimilados</b>  |      | <b>5.757</b>      | <b>8.231</b>          |
| Valores representativos de deuda  |      | -                 | -                     |
| Derechos de crédito   | 4    | 5.627             | 7.688                 |
| Otros activos financieros   | 6    | 130               | 543                   |
| <b>Intereses y cargas asimilados</b>  |      | <b>(2.449)</b>    | <b>(7.012)</b>        |
| Obligaciones y otros valores negociables.   | 7    | (2.197)           | (6.715)               |
| Deudas con entidades de crédito   | 8    | (252)             | (297)                 |
| Otros pasivos financieros   |      | -                 | -                     |
| <b>MARGEN DE INTERESES</b>  |      | <b>3.308</b>      | <b>1.219</b>          |
| <b>Resultado de operaciones financieras (neto)</b>                                      |      | -                 | -                     |
| Ajustes de valoración en carteras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |      | -                 | -                     |
| Activos financieros disponibles para la venta   |      | -                 | -                     |
| Otros   |      | -                 | -                     |
| <b>Diferencias de cambio (neto)</b>   |      | -                 | -                     |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>  |      | -                 | -                     |
| <b>Otros gastos de explotación</b>  |      | <b>(3.232)</b>    | <b>(1.205)</b>        |
| Servicios exteriores  | 10   | (29)              | (6)                   |
| Servicios de profesionales independientes   |      | (8)               | (4)                   |
| Servicios bancarios y similares   |      | -                 | -                     |
| Publicidad y propaganda   |      | -                 | -                     |
| Otros servicios   |      | (23)              | (2)                   |
| Tributos  |      | -                 | -                     |
| Otros gastos de gestión corriente   | 9    | (3.203)           | (1.199)               |
| Comisión de Sociedad gestora  |      | (53)              | (54)                  |
| Comisión administración   |      | (24)              | (24)                  |
| Comisión del agente financiero/pagos  |      | -                 | -                     |
| Comisión variable - resultados realizados   |      | (3.126)           | (1.121)               |
| Comisión variable - resultados no realizados  |      | -                 | -                     |
| Otras comisiones del cedente  |      | -                 | -                     |
| Otros gastos  |      | -                 | -                     |
| <b>Deterioro de activos financieros (neto)</b>  | 4    | <b>(80)</b>       | -                     |
| Deterioro neto de valores representativos de deuda                                      |      | -                 | -                     |
| Deterioro neto de derechos de crédito   |      | (80)              | -                     |
| Deterioro neto de derivados   |      | -                 | -                     |
| Deterioro neto de otros activos financieros   |      | -                 | -                     |
| <b>Dotaciones a provisiones (neto)</b>  |      | -                 | -                     |
| <b>Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta</b>                | 5    | <b>(35)</b>       | <b>(14)</b>           |
| <b>Repercusión de pérdidas (ganancias)</b>  | 9    | <b>39</b>         | -                     |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>   |      | -                 | -                     |
| Impuesto sobre beneficios   | 11   | -                 | -                     |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>  |      | -                 | -                     |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12, y el Anexo I, descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, U.C.I. 8**
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1, 2 Y 3)**

(Miles de Euros)

|   | Ejercicio<br>2009 | Ejercicio<br>2008 (*) |
|---|-------------------|-----------------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>        | <b>(20)</b>       | <b>(212)</b>          |
| Flujo de caja neto por intereses de las operaciones                         | 3.382             | 1.049                 |
| Intereses cobrados de los activos titulizados                               | 5.807             | 7.693                 |
| Intereses pagados por valores de titulización                               | (2.318)           | (6.836)               |
| Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados               | -                 | -                     |
| Intereses cobrados de inversiones financieras                               | 141               | 488                   |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito           | (248)             | (296)                 |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto)                                     | -                 | -                     |
| <b>Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>   | <b>(3.375)</b>    | <b>(1.216)</b>        |
| Comisiones pagadas a la sociedad gestora                                    | (53)              | (51)                  |
| Comisiones pagadas por administración de activos titulizados                | (24)              | (24)                  |
| Comisiones pagadas al agente financiero                                     | -                 | -                     |
| Comisiones variables pagadas  | (3.298)           | (1.141)               |
| Otras comisiones  | -                 | -                     |
| Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo                  | (27)              | (45)                  |
| Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos                       | -                 | -                     |
| Pagos de provisiones  | -                 | -                     |
| Otros   | (27)              | (45)                  |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN</b> | <b>(22)</b>       | <b>(686)</b>          |
| Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización                 | -                 | -                     |
| Cobros por emisión de valores de titulización                               | -                 | -                     |
| Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)     | -                 | -                     |
| <b>Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>                | <b>-</b>          | <b>-</b>              |
| Pagos por adquisición de derechos de crédito                                | -                 | -                     |
| Pagos por adquisición de otras inversiones financieras                      | -                 | -                     |
| <b>Flujos de caja netos por amortizaciones</b>                              | <b>(22)</b>       | <b>(392)</b>          |
| Cobros por amortización de derechos de crédito                              | 11.947            | 19.257                |
| Cobros por amortización de otros activos titulizados                        | 82                | 202                   |
| Pagos por amortización de valores de titulización                           | (12.051)          | (19.851)              |
| <b>Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>                   | <b>-</b>          | <b>(293)</b>          |
| Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos             | -                 | -                     |
| Pagos por amortización de préstamos o créditos                              | -                 | (293)                 |
| Cobros derechos de crédito pendientes ingreso                               | -                 | -                     |
| Administraciones públicas - Pasivo  | -                 | -                     |
| Otros deudores y acreedores   | -                 | -                     |
| Cobros por amortización o venta de inversiones financieras                  | -                 | -                     |
| Cobros de Subvenciones  | -                 | -                     |
| <b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>                    | <b>(42)</b>       | <b>(697)</b>          |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio                           | 6.421             | 7.318                 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio                              | 8.379             | 8.421                 |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12, y el Anexo I, descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009.

**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, U.C.I. 8**
**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1, 2 y 3)**

(Miles de Euros)

|  | Ejercicio<br>2009 | Ejercicio<br>2008 (*) |
|--|-------------------|-----------------------|
| <b>Activos financieros disponibles para la venta</b>   |                   |                       |
| Ganancias (pérdidas) por valoración  | -                 | -                     |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración   | -                 | -                     |
| Efecto fiscal  | -                 | -                     |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias  | -                 | -                     |
| Otras reclasificaciones  | -                 | -                     |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo  | -                 | -                     |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>               | -                 | -                     |
| <b>Cobertura de los flujos de efectivo</b>   |                   |                       |
| Ganancias (pérdidas) por valoración  | -                 | -                     |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración   | -                 | -                     |
| Efecto fiscal  | -                 | -                     |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias  | -                 | -                     |
| Otras reclasificaciones  | -                 | -                     |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo  | -                 | -                     |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>  | -                 | -                     |
| <b>Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>  |                   |                       |
| importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo | -                 | -                     |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración   | -                 | -                     |
| Efecto fiscal  | -                 | -                     |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias  | -                 | -                     |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo  | -                 | -                     |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>                                    | -                 | -                     |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>  | -                 | -                     |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12, y el Anexo I, descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2009.

C.F.

## Fondo de Titulización de Activos, U.C.I. 8

Memoria correspondiente al  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2009

### 1. Reseña del Fondo

Fondo de Titulización de Activos, U.C.I. 8 (en adelante, "el Fondo") se constituyó, mediante Escritura Pública de fecha 24 de junio de 2002, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y, en lo no contemplado en el mismo, por las reglas contenidas en la Ley 19/1992, de 7 de julio.

El Fondo constituye un patrimonio separado y tiene el carácter de cerrado por el activo y por el pasivo. La función del Fondo consiste en la adquisición de derechos de crédito derivados de préstamos hipotecarios, instrumentados en participaciones hipotecarias, y de derechos de crédito derivados de préstamos personales – véase Nota 4– (en adelante, "los Derechos de Crédito") y en la emisión de dos Series de bonos de titulización, por un importe total de 600.000 miles de euros (Nota 7). El desembolso de los Derechos de Crédito, así como el de los bonos de titulización hipotecario, se produjo el 27 de junio de 2002, fecha en la que comenzaron a devengarse los ingresos y gastos del Fondo.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en adelante, "la Sociedad Gestora", entidad integrada en el Grupo Santander). La comisión de administración que se paga a la Sociedad Gestora se calcula como el 0,025% anual del valor de los bonos de titulización pendientes de amortización en la fecha anterior a la de pago de dichos bonos.

La gestión y administración de los Derechos de Crédito corresponden a la sociedad cedente de los mismos, Unión de Créditos Inmobiliarios, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (en adelante, UCI), obteniendo por dicha gestión una contraprestación trimestral (pagadera los días 18 de marzo, 18 de junio, 18 de septiembre y 18 de diciembre de cada año) de 6.000 euros (Impuesto sobre el Valor Añadido incluido) y una cantidad variable que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago igual a la diferencia entre los ingresos y gastos del Fondo. En el caso de que dicho margen de intermediación fuese negativo, se repercutiría de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-f. UCI no asume ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos.

La entidad depositaria de las participaciones hipotecarias es Banco Santander, S.A. UCI actuará como depositario de las escrituras de formalización de los préstamos hipotecarios y de las pólizas de formalización de los préstamos personales.

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. La normativa fiscal vigente excluye explícitamente a los Fondos de Titulización de la obligación de que les sea practicada alguna retención legal sobre los intereses devengados por los Derechos de Crédito.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2010, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta

General de Accionistas de dicha Sociedad Gestora. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

**b) Principios contables no obligatorios aplicados**

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

**c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Los resultados son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan tener determinados activos (véanse Notas 3-c y 4). A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

**d) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables**

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2009 han sido formuladas de acuerdo a lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2008 fueron las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora formularon aplicando la mencionada Circular 2/2009. La Norma Transitoria Segunda de la citada Circular contemplaba que determinadas reglas que regulaban el contenido de las cuentas anuales así como determinados criterios contables se aplicarían por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Consecuentemente, la aplicación de la Circular 2/2009 en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009 supone, en su caso, determinados cambios en cuanto a políticas contables, criterios de valoración y contenido de los estados financieros.

A continuación se detallan los principales efectos que dicho aspecto ha supuesto sobre los estados financieros del Fondo:

- C.F.
- Saneamiento, en su caso, de los gastos de constitución con abono a una cuenta transitoria pasiva procediendo a su amortización en el período residual según la normativa anterior.
  - Registro en el activo o en el pasivo, en su caso, del valor razonable de los derivados utilizados por el Fondo.
  - Utilización, en su caso, del tipo de interés efectivo para la valoración de los activos y pasivos financieros del Fondo, a excepción de los derivados que se valorarán a su valor razonable.
  - Registro de las correcciones valorativas que, en su caso, se desprendan de la valoración de los activos financieros del Fondo, de acuerdo con la metodología prevista en la Circular.
  - Inclusión de la distribución de activos y pasivos corrientes y no corrientes y la valoración de la permuta, reclasificándose en los correspondientes epígrafes del balance.

De los aspectos indicados anteriormente, el único significativo de cara a reelaborar los estados correspondientes a la conciliación al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2008 ha sido la clasificación de la distribución de activos y pasivos corrientes y no corrientes, siendo el resto no significativo.

Asimismo, la Norma Transitoria Cuarta de la Circular 2/2009 exige que las cuentas anuales del Fondo, correspondientes al ejercicio 2009, incluyan la siguiente información:

Una conciliación del balance al 1 de enero de 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al cierre del ejercicio 2007, obtenidas por la aplicación del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las que resulten de aplicar la Circular 2/2009, de acuerdo a la que se han elaborado las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2009.

Una conciliación del balance al 31 de diciembre de 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al cierre del ejercicio 2008, obtenidas por la aplicación de la Circular 2/2009, con las excepciones previstas en su Norma Transitoria Segunda, y las que resulten de aplicar el contenido de dicha Circular, sin aplicar las mencionadas excepciones.

Una conciliación de la cuenta de resultados del ejercicio 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al ejercicio 2008, obtenidas por la aplicación de la Circular 2/2009, con las excepciones previstas en su Norma Transitoria Segunda, y las que resulten de aplicar el contenido de dicha Circular, sin aplicar las mencionadas excepciones.

Seguidamente se presenta la conciliación de los saldos del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias anteriormente descritos, habiéndose incluido, en cada una de las columnas que se muestran a continuación, la siguiente información:

En la columna "Datos según R.D. 1643/1990" se presentan las distintas partidas de activo y pasivo, valoradas de acuerdo a lo dispuesto en la normativa anteriormente aplicada por el Fondo (Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad) y clasificadas de acuerdo a los criterios contenidos en la Circular 2/2009, aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2009.

En la columna "Datos según Circular 2/2009 y NTS" se presentan las distintas partidas de activo, pasivo, ingresos y gastos valoradas de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 2/2009, con las excepciones previstas en su Norma Transitoria Segunda, y clasificadas de acuerdo a los criterios contenidos en dicha Circular sin aplicar las mencionadas excepciones.

En la columna "Datos según Circular 2/2009" se presentan las distintas partidas de activo, pasivo, ingresos y gastos, valoradas de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 2/2009 y aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2009, y que han sido clasificadas en el balance y en la cuenta de pérdidas de acuerdo a los criterios establecidos en dicha Circular, aplicados en la elaboración de las mencionadas cuentas anuales del Fondo.

En la columna "Diferencias" se muestran los ajustes que ha sido necesario realizar para conciliar los saldos de activo, pasivo, ingresos y gastos, valorados de acuerdo a la normativa anteriormente aplicada por el Fondo (Circular 2/2009, con las excepciones previstas en su Norma Transitoria Segunda) con los saldos registrados de acuerdo a la Circular 2/2009, aplicada por el Fondo en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009.

C. X

**Balance: Conciliación al 1 de enero de 2008**

| ACTIVO   | Datos Según RD 1643/1990 | Diferencias | Datos Según Circular 2/2009 |
|--|--------------------------|-------------|-----------------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                     |                          |             |                             |
| Activos financieros a largo plazo              | 119.271                  | -           | 119.271                     |
| <i>Valores representativos de deuda</i>        | -                        | -           | -                           |
| <i>Derechos de crédito</i>                     | 119.271                  | -           | 119.271                     |
| <i>Derivados</i>                               | -                        | -           | -                           |
| <i>Otros activos financieros</i>               | -                        | -           | -                           |
| Activos por impuesto diferido                  | -                        | -           | -                           |
| Otros activos no corrientes                    | -                        | -           | -                           |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>               | <b>119.271</b>           | <b>-</b>    | <b>119.271</b>              |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                        |                          |             |                             |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 142                      | -           | 142                         |
| Activos financieros a corto plazo              | 20.283                   | -           | 20.283                      |
| <i>Deudores y otras cuentas a cobrar</i>       | -                        | -           | -                           |
| <i>Valores representativos de deuda</i>        | -                        | -           | -                           |
| <i>Derechos de crédito</i>                     | 20.283                   | -           | 20.283                      |
| <i>Derivados</i>                               | -                        | -           | -                           |
| <i>Otros activos financieros</i>               | -                        | -           | -                           |
| Ajustes por periodificaciones                  | -                        | -           | -                           |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 7.318                    | -           | 7.318                       |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                  | <b>27.743</b>            | <b>-</b>    | <b>27.743</b>               |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                            | <b>147.014</b>           | <b>-</b>    | <b>147.014</b>              |

| PASIVO   | Datos Según RD 1643/1990 | Diferencias | Datos Según Circular 2/2009 |
|--|--------------------------|-------------|-----------------------------|
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>   |                          |             |                             |
| Provisiones a largo plazo  | -                        | -           | -                           |
| Pasivos financieros a largo plazo  | 126.024                  | -           | 126.024                     |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i>                                  | 120.021                  | -           | 120.021                     |
| <i>Deudas con entidades de crédito</i>   | 6.003                    | -           | 6.003                       |
| <i>Derivados</i>   | -                        | -           | -                           |
| <i>Otros pasivos financieros</i>   | -                        | -           | -                           |
| Pasivos por impuesto diferido  | -                        | -           | -                           |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>   | <b>126.024</b>           | <b>-</b>    | <b>126.024</b>              |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>  |                          |             |                             |
| Pasivos vinculados con activos no corrientes                                     | -                        | -           | -                           |
| <i>Mantenidos para la venta</i>  | -                        | -           | -                           |
| Provisiones a corto plazo  | -                        | -           | -                           |
| Pasivos financieros a corto plazo  | 20.458                   | -           | 20.458                      |
| <i>Acreedores y otras cuentas a pagar</i>  | 21                       | -           | 21                          |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i>                                  | 20.132                   | -           | 20.132                      |
| <i>Deudas con entidades de crédito</i>   | 305                      | -           | 305                         |
| <i>Derivados</i>   | -                        | -           | -                           |
| <i>Otros pasivos financieros</i>   | -                        | -           | -                           |
| Ajustes por periodificaciones  | 532                      | -           | 532                         |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>  | <b>20.990</b>            | <b>-</b>    | <b>20.990</b>               |
| <b>AJUSTES REPRECUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>       |                          |             |                             |
| Activos financieros disponibles para la venta                                    | -                        | -           | -                           |
| Coberturas de flujos de efectivo   | -                        | -           | -                           |
| Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos                           | -                        | -           | -                           |
| Gastos de constitución en transición   | -                        | -           | -                           |
| <b>TOTAL AJUSTES REPRECUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b> | <b>-</b>                 | <b>-</b>    | <b>-</b>                    |
| <b>TOTAL PASIVO</b>  | <b>147.014</b>           | <b>-</b>    | <b>147.014</b>              |

**Balance: Conciliación al 31 de diciembre de 2008**

| ACTIVO   | Datos Según Circular<br>2/2009 y NTS | Diferencias | Datos Según Circular<br>2/2009 |
|--|--------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                     |                                      |             |                                |
| Activos financieros a largo plazo              | 106.029                              | -           | 106.029                        |
| <i>Valores representativos de deuda</i>        | -                                    | -           | -                              |
| <i>Derechos de crédito</i>                     | 106.029                              | -           | 106.029                        |
| <i>Derivados</i>                               | -                                    | -           | -                              |
| <i>Otros activos financieros</i>               | -                                    | -           | -                              |
| Activos por impuesto diferido                  | -                                    | -           | -                              |
| Otros activos no corrientes                    | -                                    | -           | -                              |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>               | <b>106.029</b>                       | <b>-</b>    | <b>106.029</b>                 |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                        |                                      |             |                                |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 39                                   | -           | 39                             |
| Activos financieros a corto plazo              | 14.220                               | -           | 14.220                         |
| <i>Deudores y otras cuentas a cobrar</i>       | -                                    | -           | -                              |
| <i>Valores representativos de deuda</i>        | -                                    | -           | -                              |
| <i>Derechos de crédito</i>                     | 14.220                               | -           | 14.220                         |
| <i>Derivados</i>                               | -                                    | -           | -                              |
| <i>Otros activos financieros</i>               | -                                    | -           | -                              |
| Ajustes por periodificaciones                  | -                                    | -           | -                              |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 6.421                                | -           | 6.421                          |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                  | <b>20.680</b>                        | <b>-</b>    | <b>20.680</b>                  |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                            | <b>126.709</b>                       | <b>-</b>    | <b>126.709</b>                 |

| PASIVO   | Datos Según Circular<br>2/2009 y NTS | Diferencias | Datos Según Circular<br>2/2009 |
|--|--------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>   |                                      |             |                                |
| Provisiones a largo plazo  | -                                    | -           | -                              |
| Pasivos financieros a largo plazo  | 113.973                              | -           | 113.973                        |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i>                                      | 107.970                              | -           | 107.970                        |
| <i>Deudas con entidades de crédito</i>   | 6.003                                | -           | 6.003                          |
| <i>Derivados</i>   | -                                    | -           | -                              |
| <i>Otros pasivos financieros</i>   | -                                    | -           | -                              |
| Pasivos por impuesto diferido  | -                                    | -           | -                              |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>   | <b>113.973</b>                       | <b>-</b>    | <b>113.973</b>                 |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>  |                                      |             |                                |
| Pasivos vinculados con activos no corrientes   | -                                    | -           | -                              |
| Mantenidos para la venta   | -                                    | -           | -                              |
| Provisiones a corto plazo  | -                                    | -           | -                              |
| Pasivos financieros a corto plazo  | 12.224                               | -           | 12.224                         |
| <i>Acreedores y otras cuentas a pagar</i>  | -                                    | -           | -                              |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i>                                      | 12.212                               | -           | 12.212                         |
| <i>Deudas con entidades de crédito</i>   | 12                                   | -           | 12                             |
| <i>Derivados</i>   | -                                    | -           | -                              |
| <i>Otros pasivos financieros</i>   | -                                    | -           | -                              |
| Ajustes por periodificaciones  | 512                                  | -           | 512                            |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>  | <b>12.736</b>                        | <b>-</b>    | <b>12.736</b>                  |
| <b>AJUSTES REPRECUTIDOS EN EL BALANCE DE<br/>INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>       |                                      |             |                                |
| Activos financieros disponibles para la venta  | -                                    | -           | -                              |
| Coberturas de flujos de efectivo   | -                                    | -           | -                              |
| Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos                               | -                                    | -           | -                              |
| Gastos de constitución en transición   | -                                    | -           | -                              |
| <b>TOTAL AJUSTES REPRECUTIDOS EN EL BALANCE<br/>DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b> | <b>-</b>                             | <b>-</b>    | <b>-</b>                       |
| <b>TOTAL PASIVO</b>  | <b>126.709</b>                       | <b>-</b>    | <b>126.709</b>                 |

### **Cuenta de pérdidas y ganancias: Conciliación de la cuenta de resultados del ejercicio 2008**

Como consecuencia de la no aplicación de las excepciones de la Norma Transitoria Segunda sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 no se deriva ningún importe significativo por lo que dicho estado no difiere del contenido de las cuentas anuales de dicho ejercicio.

#### **e) Comparación de la información**

De acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de ingresos y gastos reconocidos y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido reelaboradas sin considerar las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Consecuentemente, los datos referidos al ejercicio 2008, que se presentan en las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas, no constituyen las cuentas anuales del ejercicio 2008 dado que difieren de los contenidos en las cuentas de dicho ejercicio y se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

#### **f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### **g) Corrección de errores**

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

#### **h) Impacto medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### **i) Hechos posteriores**

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2009, y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria que tenga un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

### **3. Normas de registro y valoración**

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo, correspondientes al ejercicio 2009, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo:

#### **a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración**

##### *i. Definición*

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

#### *ii. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Este epígrafe incluye las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en instituciones financieras, para poder desarrollar su actividad, que incluyen, en su caso, el fondo de reserva mantenido por el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- Derechos de crédito: Incluye los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización y se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar"
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, a favor del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Deudores y otras cuentas a cobrar: Recoge, en su caso, la totalidad de los derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto, diferente de los anteriores, ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".

#### *iii. Clasificación de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Obligaciones y otros valores negociables: Incluye, en su caso, las obligaciones, bonos y pagarés emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de sus activos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Deudas con entidades de crédito: Incluye, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito, con el fin de financiar su actividad y se clasifican, a efectos de valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, en contra del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Acreedores y otras cuentas a pagar: Recoge, en su caso, la totalidad de las cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

### **b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**

#### *i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### *ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### *iii. Operaciones de cobertura*

El Fondo utiliza, en su caso, los derivados financieros para la gestión de los riesgos de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura").

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tipos de riesgo:
  - a. De variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables");
  - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo").
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
  - a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
  - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").
3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Fondo.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Fondo corresponden, en su caso, a coberturas de flujos de efectivo. Por lo que respecta a las diferencias de valoración de las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, hasta el momento en que se realizan las transacciones previstas; registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineffectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un "derivado de negociación".

Cuando se interrumpe la "cobertura de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura, reconocido en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos – Coberturas de flujos de efectivo" del pasivo del balance (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho epígrafe hasta que la transacción cubierta se realice, momento en el que se registrará

en resultados; salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

#### *iv. Registro de resultados*

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" o "Intereses y cargas asimiladas", según proceda); y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultado de Operaciones Financieras" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

### **c) Deterioro del valor de los activos financieros**

#### *i. Definición*

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento, o el efecto combinado de varios de ellos, que dan lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros, por causa de su deterioro, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Fondo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produzca por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

#### *ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos, y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda.

*iii. Activos financieros disponibles para la venta*

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores incluidos, en su caso, en la cartera de activos financieros disponibles para la venta será igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización del principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida.

Cuando existan evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo financiero se deba a su deterioro, las minusvalías latentes que se hubieran reconocido en el estado de ingresos y gastos reconocidos y que se mantenían en el balance de "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" se transferirán inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias a través del estado de ingresos y gastos reconocidos.

Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación si se trata de valores representativos de deuda y, en el estado de ingresos y gastos reconocidos si se trata de instrumentos de patrimonio.

De acuerdo con lo previsto en la normativa contable, en el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se prevé la posibilidad de utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos financieros del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e impagada y con el calendario previsto en la normativa relativa a entidades de crédito para la cobertura específica del riesgo de insolvencias del cliente, teniendo en cuenta, en su caso, la garantía asociada a las operaciones.

**d) Periodificaciones (activo y pasivo)**

En el caso del pasivo, corresponden, en su caso, a las comisiones de gestión del Fondo y de administración de los activos titulizados o de los bonos emitidos, así como la remuneración variable correspondientes a las Entidades Cedentes, devengadas en el periodo al que se refiere el balance y que se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.

Asimismo, estos epígrafes del balance incluirán, en su caso, gastos e ingresos de diversa naturaleza devengados en el periodo y pendientes de pago o cobro, respectivamente.

**e) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

*i. Ingresos y gastos por intereses*

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.

*ii. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

*iii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados*

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones variables vinculadas al servicio de intermediación financiera por parte de las Entidades Cedentes y que se describen en el apartado f. de esta Nota.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios, tales como los prestados por la Sociedad Gestora, que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, cuando se realiza el acto singular que los origina.
- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.

**f) Remuneración variable**

La remuneración variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por las Entidades Cedentes, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios, en su caso.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior, sea negativa, se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo, a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 1 y 9). Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

**g) Impuesto sobre Beneficios**

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en los ejercicios 2009 y 2008 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 11).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente,

dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo (véase Nota 1), los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

#### ***h) Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

#### ***i) Baja del balance de los activos y pasivos financieros***

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

#### ***j) Activos no corrientes mantenidos para la venta***

El saldo de este epígrafe del activo del balance incluye, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de los activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados).

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuentas de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

#### ***k) Compensación de saldos***

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

#### ***l) Estados de flujos de efectivo***

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo o equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes, que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo de los balances.

#### **m) Estados de ingresos y gastos reconocidos**

Estos estados recogen los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance.

Por tanto, en estos estados se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados b) y c) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

#### **n) Clasificación de activos y pasivos – Corriente y no corriente**

Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, o realización se estima que se produzca en el plazo máximo de un año desde la fecha de cierre de balance, clasificándose en caso contrario como no corriente.

### **4. Derechos de crédito**

Los Derechos de Crédito que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió en virtud de la escritura de fecha 24 de junio de 2002, integran:

1. Derechos de crédito derivados de préstamos hipotecarios por un importe inicial de 551.275.249,29 euros, instrumentados mediante participaciones hipotecarias suscritas por el Fondo, representando cada una de ellas una participación en el 100% del principal y de los intereses devengados por los préstamos hipotecarios en los que tienen su origen. Todos los préstamos hipotecarios, base de las participaciones hipotecarias, están garantizados mediante primera hipoteca sobre viviendas en territorio español.
2. Derechos de crédito derivados de préstamos personales por un importe inicial de 48.755.013,67 euros. La cesión es plena e incondicional y se realiza por el plazo remanente hasta el total vencimiento, incluyendo la transmisión de cualquier garantía que se hubiera establecido en garantía del crédito cedido. Todos los préstamos personales tienen como objeto la financiación de la parte que excede del 80% del valor de

tasación de las viviendas hipotecadas, siendo complementarios a los préstamos hipotecarios y formalizados en el mismo momento en que se otorga el préstamo hipotecario.

El movimiento del saldo de este capítulo del activo del balance durante los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación:

|  | Miles de Euros      |                  |                |
|--|---------------------|------------------|----------------|
|  | Derechos de Crédito |                  |                |
|  | Activo No Corriente | Activo Corriente | Total          |
| Saldos a 1 de enero de 2008                  | 119.271             | 19.327           | 138.598        |
| Amortizaciones                               | -                   | (19.257)         | (19.257)       |
| Traspaso a activos dudosos                   | -                   | (70)             | (70)           |
| Traspaso a activo corriente                  | (13.631)            | 13.631           | -              |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2008 (*)</b> | <b>105.640</b>      | <b>13.631</b>    | <b>119.271</b> |
| Amortizaciones                               | -                   | (11.947)         | (11.947)       |
| Traspaso a activos dudosos                   | -                   | (1.684)          | (1.684)        |
| Traspaso a activo corriente                  | (22.869)            | 22.869           | -              |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2009 (*)</b> | <b>82.771</b>       | <b>22.869</b>    | <b>105.640</b> |

(\*) Al 31 de diciembre de 2009 incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas con una antigüedad inferior a tres meses por importe de 28 miles de euros (75 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El tipo de interés nominal anual medio ponderado de la cartera de Derechos de Crédito durante el ejercicio 2009 ha sido del 5,11% (6,08% en el ejercicio 2008). El importe devengado en el ejercicio 2009 por este concepto ha ascendido a 5.627 miles de euros, (7.688 miles de euros en ejercicio 2008) que figuran registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados – Derechos de crédito" de la cuentas de pérdidas y ganancias.

El desglose por vencimientos de los Derechos de Crédito, incluyendo los préstamos dudosos y sin considerar las cuotas de principal vencidas y no cobradas con antigüedad inferior a tres meses, al 31 de diciembre de 2009 se muestra a continuación (\*):

|                     | Miles de Euros |                  |                  |                  |                   |                | Total   |
|---------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|---------|
|                     | Hasta 1 año    | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Entre 5 y 10 años | Más de 10 años |         |
| Derechos de crédito | 60             | 198              | 244              | 971              | 3.920             | 102.196        | 107.589 |

(\*) Distribución realizada en función del vencimiento final de las operaciones.

Al 31 de diciembre de 2009 existían Derechos de Crédito clasificados como "Activos dudosos" por importe de 1.977 miles de euros (389 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Estos importes han sido considerados por la Sociedad Gestora como "Activos no Corrientes" al desconocer la fecha en la que estos serán recuperados.

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido, durante el ejercicio 2009, en el saldo de las correcciones de valor por deterioro de los Derechos de Crédito (ningún movimiento durante el ejercicio 2008):

|                                 | Miles de Euros |
|---------------------------------|----------------|
| Saldo al inicio del ejercicio   | -              |
| Dotación con cargo a resultados | 80             |
| Saldo al cierre del ejercicio   | 80             |

Las amortizaciones de principal de los Derechos de Crédito previstas para el ejercicio 2010 ascienden a 22.869 miles de euros, aproximadamente.

De acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora podrá liquidar de forma anticipada el Fondo en el caso de que el importe del saldo de los Derechos de Crédito pendientes de amortización sea inferior a 60.000 miles de euros, equivalente al 10% del activo inicial del Fondo. De acuerdo con la estimación de amortizaciones previstas indicadas anteriormente, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que no se procederá a la liquidación anticipada del Fondo en el ejercicio 2010.

#### 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Este epígrafe del activo de los balances recoge los bienes adjudicados y recuperados procedentes de Derechos de Crédito deteriorados. El movimiento que se ha producido en su saldo durante los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación:

|   | Miles de Euros |           |
|---|----------------|-----------|
|   | 2009           | 2008      |
| <b>Coste-</b>   |                |           |
| Saldo inicio del ejercicio                                  | 39             | 142       |
| Adiciones   | 48             | -         |
| Retiros   | (87)           | (103)     |
| <b>Saldo cierre del ejercicio</b>                           | <b>-</b>       | <b>39</b> |
| <b>Pérdidas por deterioro de activos-</b>                   |                |           |
| Saldo al inicio del ejercicio                               | -              | -         |
| Dotaciones netas con cargo a resultados                     | -              | -         |
| Aplicaciones  | -              | -         |
| <b>Saldo al cierre del ejercicio</b>                        | <b>-</b>       | <b>-</b>  |
| <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta, neto</b> | <b>-</b>       | <b>39</b> |

Las ventas de activos adjudicados llevados a cabo por el fondo, durante el ejercicio 2009, han originado unas pérdidas que ascienden a 35 miles de euros (14 miles de euros en el ejercicio 2008) que se incluyen en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Es intención de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo proceder a la venta de los bienes adjudicados en un plazo inferior a un año desde la fecha de su adjudicación.

Los activos adjudicados por el Fondo no son inscritos en el Registro de la Propiedad directamente a favor del Fondo, realizándose la inscripción a favor de la Entidad Cedente de los activos titulizados. Dicha situación ha sido planteada por algunos registradores en cuanto a la no posibilidad de mantener dicha titularidad por una entidad que carece de personalidad jurídica, de acuerdo con el contenido del Reglamento Hipotecario. No obstante, en la mayor parte de las situaciones no se ha planteado dicha problemática dado que en función de la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se admite la inscripción en determinados supuestos especiales a favor de entidades o patrimonios separados que tampoco tienen personalidad jurídica.

Para solventar dicho aspecto legal, se ha promovido ante el Ministerio de Economía y Hacienda una modificación normativa con el fin de recoger legalmente, de manera expresa, la posibilidad de que los Fondos de Titulización sean titulares de cualesquiera inmuebles y/o derechos que sean percibidos en pago de las deudas relacionadas con sus participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria, así como la inscripción de los mismos a su favor en los Registros de la Propiedad correspondiente, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas está pendiente de aprobación.

No obstante lo anterior, en virtud de los acuerdos de cesión de derechos, beneficios y riesgos, así como control de los activos adjudicados, formalizados entre la entidad adjudicataria que consta como titular en el Registro de la Propiedad (Entidad Cedente) y el Fondo, así como en función de los precedentes legales existentes en cuanto a otro tipo de entidades sin personalidad jurídica con posibilidad de mantener la titularidad registral, dichos activos han sido registrados en el activo del Fondo, estimando los Administradores de la Sociedad Gestora remota cualquier contingencia derivada de dicha situación y siendo cualquier impacto en los estados financieros del Fondo no significativo.

## **6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería**

Su saldo corresponde a una cuenta financiera abierta a nombre del Fondo en Banco Santander S.A., incluyéndose el Fondo de Reserva constituido por el Fondo.

En virtud del contrato de reinversión a tipo variable garantizado, el Banco garantiza que el saldo de esta cuenta tendrá una rentabilidad anual variable trimestralmente equivalente al tipo de interés de referencia Euribor para depósitos a tres meses. Este contrato queda supeditado a que la calificación de la deuda a corto plazo del Banco no descienda en ningún momento de la categoría A-1 según la agencia calificador S&P Ratings Services, según consta en el Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución del Fondo y de Emisión de los Bonos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la calificación crediticia de dicha entidad cumplía lo indicado anteriormente.

El Fondo de Reserva se dotará inicialmente con cargo al préstamo subordinado (véase Nota 8). El importe inicial del Fondo de Reserva fue de 11.100 miles de euros, equivalente al 1,85% del saldo inicial de las participaciones hipotecarias, pudiendo decrecer trimestralmente en cada fecha de pago una vez alcance el 4,50% del saldo vivo de dichas participaciones, manteniéndose en dicho porcentaje hasta que el Fondo de Reserva alcance un nivel igual al 1% del saldo inicial de las participaciones hipotecarias, momento a partir del cual permanecerá constante en dicho nivel.

El Fondo de Reserva asciende, al 31 de diciembre de 2009, a 6.000 miles de euros (6.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), siendo el importe mínimo requerido 6.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (6.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

### Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago contenidas en el Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

### Rentabilidad:

El importe de dicho Fondo de Reserva será abonado en la Cuenta de Tesorería en la Fecha de Desembolso, siendo objeto del Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería que el fondo mantiene con el Banco.

La rentabilidad media de esta cuenta, durante el ejercicio 2009, ha sido del 1,61% anual (4,78% en el ejercicio 2008). El importe devengado por este concepto, durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 130 miles de euros (543 miles de euros en el ejercicio 2008), que se incluyen en el saldo del epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados – Otros activos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. De este importe, 3 miles de euros se encontraban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009 (no hay saldo pendiente de cobro por este concepto al 31 de diciembre de 2008) y se incluyen en el epígrafe "Ajustes por periodificaciones – Otros" del activo del balance.

## 7. Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 600.000 miles de euros, integrados por 6.000 Bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, divididos en 2 series, que tienen las siguientes características:

| Concepto                                       | Serie A   | Serie B            |
|--|---|--------------------|
| Importe nominal de la Emisión (miles de euros) | 580.200   | 19.800             |
| Importe nominal unitario (miles de euros)      | 100   | 100                |
| Número de Bonos                                | 5.802   | 198                |
| Tipo de interés nominal                        | Euribor 3m + 0,22%  | Euribor 3m +0,60 % |
| Periodicidad de pago                           | Trimestral  | Trimestral         |
| Fechas de pago de intereses y amortización     | 18 de marzo, 18 de junio, 18 de septiembre y 18 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil. |                    |
| Calificaciones                                 |   |                    |
| Iniciales: Moody's                             | Aaa   | A2                 |
| Actuales: Moody's                              | Aaa   | A2                 |
| Iniciales: S&P                                 | AAA   | A-                 |
| Actuales: S&P                                  | AAA   | AA-                |

El movimiento del saldo de los Bonos durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

|  | Miles de Euros |               |              |              |                |               |
|--|----------------|---------------|--------------|--------------|----------------|---------------|
|  | Serie A        |               | Serie B      |              | Total          |               |
|  | No corriente   | Corriente     | No corriente | Corriente    | No corriente   | Corriente     |
| Saldos al 1 de enero de 2008             | 112.590        | 18.621        | 7.431        | 1.229        | 120.021        | 19.850        |
| Amortizaciones                           | -              | (18.621)      | -            | (1.229)      | -              | (19.850)      |
| Trasposos                                | (11.305)       | 11.305        | (746)        | 746          | (12.051)       | 12.051        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b> | <b>101.285</b> | <b>11.305</b> | <b>6.685</b> | <b>746</b>   | <b>107.970</b> | <b>12.051</b> |
| Amortizaciones                           | -              | (11.305)      | -            | (746)        | -              | (12.051)      |
| Trasposos                                | (21.360)       | 21.360        | (1.510)      | 1.510        | (22.870)       | 22.870        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b> | <b>79.925</b>  | <b>21.360</b> | <b>5.175</b> | <b>1.510</b> | <b>85.100</b>  | <b>22.870</b> |

El Fondo terminará de amortizar dichos bonos el 18 de diciembre de 2033. No obstante, la Sociedad Gestora podrá proceder a liquidar de forma anticipada el Fondo y, con ello, los bonos, en los siguientes supuestos:

1. Cuando, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y en la Escritura de Constitución, el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al 10% del saldo inicial;
2. En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, suspensión de pagos o quiebra o su autorización fuera revocada y no designase nueva sociedad gestora.

Con objeto de que los flujos de principal e intereses del conjunto de los Derechos de Crédito titulizados coincidan con aquéllos de los bonos emitidos por el Fondo, en cada fecha de pago se aplicarán los fondos disponibles a la amortización de bonos, de conformidad con las siguientes reglas:

1. Hasta la primera fecha de pago (excluida) en la que el saldo pendiente de pago de los bonos de la serie B sea igual o mayor al 6,6% del saldo pendiente de pago de los bonos de la serie A, los fondos disponibles

para la amortización de los bonos serán utilizados en su totalidad para la amortización de los bonos de la serie A.

2. En la fecha de pago en que la relación anterior sea igual o mayor al 6,6%, los fondos disponibles para la amortización de los bonos se aplicarán a la amortización de ambas series A y B, proporcionalmente entre las mismas, de modo tal que dicha relación entre los saldos pendientes de pago de los bonos de las series B y A se mantenga en el 6,6%.
3. En el momento en el cual el saldo pendiente de pago de los bonos de la serie B alcance la cifra de 4.500.000 euros, equivalente al 0,75% del importe de la emisión total de los bonos, cesará la amortización de los bonos de la citada serie, destinándose la totalidad de los fondos disponibles por este concepto a la amortización de los bonos de la serie A, hasta su total amortización.
4. Una vez que haya tenido lugar la total amortización de los bonos de la serie A, dará comienzo nuevamente la correspondiente a los bonos de la serie B, y así, hasta su completa amortización.

En relación con la amortización de los bonos de la serie B, y aun cumpliéndose la totalidad de los supuestos previstos en las reglas anteriores, la misma no tendrá lugar si se produjeran cualquiera de las dos circunstancias siguientes:

1. Que el importe a que asciendan los Derechos de Crédito con morosidad igual o superior a noventa días en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso sea igual o superior al 6,75% del saldo vivo de dichos Derechos de Crédito a esa fecha. En este supuesto, la totalidad de los fondos disponibles para amortización será destinada a la amortización de los bonos de la serie A.
2. Que exista un déficit de amortización, según lo descrito anteriormente, en cuyo caso, la totalidad de los fondos disponibles para amortización será destinada, igualmente, a la amortización de los bonos de la serie A.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija. Las rentabilidades medias de los bonos durante el ejercicio 2009 han sido las siguientes: 1,83% para la Serie A y 2,21% para la Serie B (4,61% para la Serie A y 4,99% para la Serie B en el ejercicio 2008). Durante el ejercicio 2009 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 2.197 miles de euros (6.715 miles de euros en el ejercicio 2008) que se incluyen en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados – Obligaciones y otros valores negociables" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **8. Deudas con entidades de crédito**

En la fecha de desembolso, 27 de junio de 2002, el Fondo recibió un préstamo subordinado (al 50% cada uno en su posición acreedora) por parte de HBF Banco Financiero, S.A., hoy Santander Consumer Finance, E.F.C., S.A. (sociedad participada al 100% Banco Santander, S.A.) y Union de Credit pour le Batiment, S.A. (participada al 99,93% por BNP Paribas) por un importe inicial de 13.250 miles de euros. El préstamo subordinado A está destinado a:

1. Financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los bonos de titulización hipotecaria.
2. Financiar parcialmente la adquisición de las participaciones hipotecarias.
3. Dotar el Fondo de Reserva (véase Nota 6).

El préstamo subordinado devenga un interés nominal anual equivalente al tipo de interés que resulte disminuir en un 1,10% el tipo de interés medio ponderado aplicable a la cartera de Derechos de Crédito durante el trimestre inmediatamente anterior a cada fecha de pago y el Euribor para depósitos a tres meses. El pago de estos intereses está condicionado a que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Durante el ejercicio 2009 este préstamo ha devengado 252 miles de euros en concepto de intereses (297 miles de euros en el

ejercicio 2008) que se incluyen en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados – Deudas con entidades de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El préstamo subordinado se amortiza según el siguiente procedimiento: la parte destinada a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los bonos, trimestralmente (a medida que se vayan amortizando dichos gastos); la parte del préstamo destinada a financiar parcialmente la suscripción de los Derechos de Crédito, se amortizará en la fecha de vencimiento final de dichos Derechos de Crédito (18 de diciembre de 2033), o en su caso, en la fecha de amortización anticipada de los mismos y, el resto, se amortizará en cada fecha de pago de los bonos en una cuantía igual a la diferencia existente entre los importes del saldo requerido en la fecha de vencimiento anterior y del saldo requerido a la fecha de vencimiento en curso de la suma del Fondo de Reserva.

Durante el ejercicio 2009 no se ha amortizado ningún importe de dicho préstamo (294 miles de euros amortizados por este concepto en el ejercicio 2008).

### **9. Ajustes por periodificaciones de pasivo**

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del balance, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

|   | Miles de euros |            |
|---|----------------|------------|
|   | 2009           | 2008       |
| Comisiones  | 297            | 508        |
| Sociedad Gestora                                    | 2              | 2          |
| Administrador                                       | 1              | 1          |
| Agente financiero                                   | -              | -          |
| Variable – realizada                                | 333            | 505        |
| Variable - no realizada                             | -              | -          |
| Corrección de valor por repercusión de pérdidas (*) | (39)           | -          |
| Otras comisiones                                    | -              | -          |
| Otros   | 7              | 4          |
|   | <b>304</b>     | <b>512</b> |

(\*) Repercusión de la parte correspondiente del margen de intermediación negativo obtenido por el Fondo en el ejercicio 2009.

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

#### - Comisión variable / Margen de intermediación financiera

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, remunera a las Entidades Cedentes por el proceso de intermediación financiera desarrollado.

La remuneración a las Entidades Cedentes consiste en el pago de una remuneración variable y subordinada (el "Margen de intermediación Financiera") igual a la diferencia entre los ingresos y gastos devengados anualmente de acuerdo con la contabilidad del Fondo, minorada, si fuera el caso, por el importe correspondiente a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, que pueda ser compensado para corregir el resultado contable del ejercicio a efectos de la liquidación anual del Impuesto sobre Sociedades. Los pagos que por este concepto pudieran realizarse en cada Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, tendrán la consideración de pagos a cuenta del derecho anual.

#### - Comisión de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión, que se devengará y liquidará trimestralmente por periodos vencidos en cada fecha de pago, igual a un importe correspondiente al 0,025% anual calculado

sobre el saldo de bonos de titulización pendientes de amortización en la fecha anterior a la de pago de dichos bonos.

- Comisión del Administrador de los Derechos de Crédito

Se devengará a favor de UCI una comisión fija por su labor de administración de los Préstamos de 6 miles de euros trimestrales, I.V.A. incluido, en cada Fecha de Pago. Si dicha entidad fuera sustituida en su labor de administración de dichos Activos, la entidad sustituta tendrá derecho a recibir una comisión de administración que ocupará el lugar número 1º en el Orden de Prelación de Pagos.

#### **10. Otros gastos de explotación**

El saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Servicios de profesionales independientes" de las cuentas de pérdidas y ganancias incluye 5 miles de euros satisfechos por el Fondo en concepto de auditoría de sus cuentas anuales del ejercicio 2009 (4 miles de euros en el ejercicio 2008), único servicio prestado por dicho auditor.

#### **11. Situación fiscal**

El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación desde el ejercicio 2005. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, la posibilidad de que se materialicen pasivos fiscales correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

Según se indica en la Nota 3-g, en los ejercicios 2009 y 2008 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no ha procedido liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

#### **12. Gestión del riesgo**

Durante el ejercicio 2009, marcado por la inestabilidad e incertidumbre derivadas de la crisis económica y financiera global, la gestión del riesgo se ha mostrado como un aspecto clave, y con ello la necesidad del análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto desde una perspectiva macroeconómica como ante variaciones en características de las carteras titulizadas. De igual modo, los mayores requerimientos de información y transparencia a los mercados y los últimos desarrollos normativos han anticipado la necesidad de disponer de sistemas de gestión de información que permitan analizar y anticipar cualquier problemática en relación con la calidad de las carteras. Para ello, se persigue un objetivo de seguimiento del ratio de morosidad de los activos titulizados.

La función de gestión de riesgos se realiza por la Sociedad Gestora. Para ello dispone de información remitida con una periodicidad mensual por parte de la Entidad Cedente, lo que le reporta información exhaustiva de cara al seguimiento de las carteras de activos titulizados.

El Fondo está expuesto a diversos riesgos que se detallan a continuación:

##### **1. Riesgo de Crédito**

Surge por la posibilidad de morosidad o incumplimiento por parte de los deudores de sus obligaciones financieras en los préstamos que conforman la cartera titulizada. Los titulares de los bonos emitidos con cargo al Fondo corren con el riesgo de impago de los préstamos agrupados en el mismo.

No obstante lo anterior, el Fondo dispone de mecanismos minimizadores de este riesgo como es el Fondo de Reserva descrito en la Nota 6, constituido para hacer frente a posibles impagos de los deudores y las dotaciones a provisiones que realiza el Fondo, que se realizan en virtud de la experiencia de impago de los deudores, siguiendo unos calendarios establecidos, todo ello según la normativa vigente del Banco de España.

## 2. Riesgo de liquidez

Surge por la posibilidad de incumplimiento por parte del Fondo para atender al pago de los Bonos de titulización emitidos y el resto de los pasivos del Fondo, de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecida. Con objeto de que los flujos de principal e intereses del conjunto de los activos titulizados coincidan con los flujos de los bonos en circulación, en cada fecha de pago se aplicarán los fondos disponibles procedentes de los cobros de principal e intereses de dichos activos a la amortización de bonos.

El Fondo dispone de un Fondo de Reserva descrito en la Nota 6, que se aplica, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago contenidas en el orden de prelación de pagos establecida.

## 3. Riesgo de Mercado (riesgo de tipo de interés)

Este riesgo incluye el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos del fondo. Es decir, que parte de los préstamos de la cartera titulizada se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés variable que se aplica a los bonos emitidos.

## 4. Riesgo de Concentración

Tal y como se detalla en el Folleto informativo, el Fondo no tiene riesgos por las siguientes concentraciones: el volumen de créditos, la mezcla de créditos, la antigüedad de los créditos, la concentración geográfica, económica, por saldo vivo de deudor, etc. Por lo tanto, el Fondo no presenta riesgo de concentración, no asumiendo riesgos por este concepto.

CX

**Fondo de Titulización de Activos, U.C.I. 8**

Informe de Gestión del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2009

**A) EVOLUCIÓN DEL FONDO**
**1.- DERECHOS DE CREDITO (DC's)**

| <i>DERECHOS DE<br/>CRÉDITO</i>     | <b>A LA EMISIÓN</b> | <b>SITUACIÓN ACTUAL</b> |
|------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Número de préstamos:               | 12.464              | 3.019                   |
| Saldo pendiente de amortizar DC's: | 600.030.262,96 €    | 107.589.681,31 €        |
| Importes unitarios DC'S vivos:     | 48.141,07 €         | 35.637,52 €             |
| Tipo de interés:                   | 5,36%               | 3,40%                   |

**1.1. Movimientos de la cartera**

Las tasas de amortización anticipada del Fondo desde su fecha de Constitución son:

| <b>AÑO</b> | <b>TASA ANUALIZADA DESDE<br/>CONSTITUCION</b> |
|------------|---|
| 2002       | 14,00%  |
| 2003       | 20,59%  |
| 2004       | 22,34%  |
| 2005       | 22,90%  |
| 2006       | 22,67%  |
| 2007       | 21,29%  |
| 2008       | 19,85%  |
| 2009       | 17,96%  |

CX

**1.2. Morosidad**

| <b>MOROSIDAD POR TRAMOS</b>                    |                       |
|--|-----------------------|
| Principal de morosidad < 30 días               | 28.725,48 €           |
| Intereses de morosidad < 30 días               | 1.461,93 €            |
| <b>Saldo Morosidad &lt; 30 días</b>            | <b>4.773.050,73 €</b> |
| Número derechos de crédito < 30 días           | 128                   |
| % sobre Derechos de Crédito                    | 4,44%                 |
|  |                       |
| Principal de morosidad entre 30 y 60 días      | -495,16 €             |
| Intereses de morosidad entre 30 y 60 días      | 8.706,77 €            |
| <b>Saldo Morosidad entre 30 y 60 días</b>      | <b>1.432.074,49 €</b> |
| Número derechos de crédito entre 30 y 60 días  | 42,00 €               |
| % sobre Derechos de Crédito                    | 1,33%                 |
|  |                       |
| Principal de morosidad entre 60 y 90 días      | 4.482,99 €            |
| Intereses de morosidad entre 60 y 90 días      | 6.481,46 €            |
| <b>Saldo Morosidad entre 60 y 90 días</b>      | <b>340.420,34 €</b>   |
| Número derechos de crédito entre 60 y 90 días  | 13                    |
| % sobre Derechos de Crédito                    | 0,32%                 |
|  |                       |
| Principal de morosidad entre 90 y 180 días     | 5.252,16 €            |
| Intereses de morosidad entre 90 y 180 días     | 14.461,68 €           |
| <b>Saldo Morosidad entre 90 y 180 días</b>     | <b>494.175,81 €</b>   |
| Número derechos de crédito entre 90 y 180 días | 10                    |
| % sobre Derechos de Crédito                    | 0,46%                 |

|   |                |
|---|----------------|
|   |                |
| <b>Principal de morosidad de 180 a 365 días</b>     | 9.367,68 €     |
| <b>Intereses de morosidad de 180 a 365 días</b>     | 20.135,82 €    |
| <b>Saldo Morosidad de 180 a 365 días</b>            | 1.052.754,45 € |
| <b>Número derechos de crédito de 180 a 365 días</b> | 21             |
| <b>% sobre Derechos de Crédito</b>                  | 0,98%          |
|   |                |
| <b>Principal de morosidad &gt; 365 días</b>         | 6.046,96 €     |
| <b>Intereses de morosidad &gt; 365 días</b>         | 11.771,98 €    |
| <b>Saldo Morosidad &gt; 365 días</b>                | 429.657,85 €   |
| <b>Número derechos de crédito &gt; 365 días</b>     | 10,00          |
| <b>% sobre Derechos de Crédito</b>                  | 0,40%          |

CF

**1.3. Estados de la cartera de DC's al 31 de diciembre de 2009 según características representativas.**
**Tipo de interés Actual**

| LISTADO ESTADÍSTICO DE TIPO DE INTERÉS ACTUAL |      |                  |            |              |            |
|---|------|------------------|------------|--------------|------------|
| Intervalo                                     |      | Saldos vivos     |            | Préstamos    |            |
| (% )  |      | (miles de euros) | %          | nº           | %          |
| 1,00  | 1,49 | 28               | 0,03       | 1            | 0,03       |
| 1,50  | 1,99 | 859              | 0,80       | 19           | 0,63       |
| 2,00  | 2,49 | 10.222           | 9,50       | 217          | 7,19       |
| 2,49  | 2,99 | 33.690           | 31,31      | 711          | 23,55      |
| 3,00  | 3,49 | 28.090           | 26,11      | 642          | 21,27      |
| 3,50  | 3,99 | 7.017            | 6,52       | 381          | 12,62      |
| 4,00  | 4,49 | 9.489            | 8,82       | 415          | 13,75      |
| 4,50  | 4,99 | 13.818           | 12,84      | 378          | 12,52      |
| 5,00  | 5,49 | 614              | 0,57       | 43           | 1,42       |
| 5,50  | 5,99 | 1.082            | 1,01       | 110          | 3,64       |
| 6,00  | 6,49 | 2.284            | 2,12       | 87           | 2,88       |
| 6,50  | 6,99 | 381              | 0,35       | 10           | 0,33       |
| 7,00  | 9,49 | 15               | 0,02       | 5            | 0,15       |
| <b>Totales:</b>                               |      | <b>107.590</b>   | <b>100</b> | <b>3.019</b> | <b>100</b> |

**Tipo interés ponderado: 3,40%**
*Ci*

**Principal pendiente /valor de tasación**

| <b>LISTADO ESTADÍSTICO PRINCIPAL PENDIENTE/VALOR DE TASACION</b> |       |                         |            |                  |            |
|--|-------|-------------------------|------------|------------------|------------|
| <b>Intervalo</b>   |       | <b>Saldos vivos</b>     |            | <b>Préstamos</b> |            |
| <b>(%)</b>   |       | <b>(miles de euros)</b> |            | <b>nº</b>        | <b>%</b>   |
| 0  | 40,00 | 25.961                  | 25,66      | 777              | 35,50      |
| 40,00  | 60,00 | 35.238                  | 34,83      | 668              | 30,52      |
| 60,00  | 80,00 | 39.964                  | 39,50      | 744              | 33,99      |
| <b>Totales:</b>  |       | <b>101.163</b>          | <b>100</b> | <b>2.189</b>     | <b>100</b> |

**L.T.V. MEDIO PONDERADO: 51,17%**
**Plazo residual**

| <b>LISTADO ESTADÍSTICO PLAZOS RESIDUALES</b> |  |                         |            |                  |            |
|--|--|-------------------------|------------|------------------|------------|
| <b>Intervalo</b>                             |  | <b>Saldos vivos</b>     |            | <b>Préstamos</b> |            |
| <b>(%)</b>                                   |  | <b>(miles de euros)</b> |            | <b>nº</b>        | <b>%</b>   |
| Inferior a 1 año                             |  | 60                      | 0,56       | 17               | 0,06       |
| Entre 1 y 2 años                             |  | 198                     | 0,96       | 29               | 0,18       |
| Entre 2 y 3 años                             |  | 244                     | 0,73       | 22               | 0,23       |
| Entre 3 y 5 años                             |  | 972                     | 2,32       | 70               | 0,90       |
| Entre 5 y 10 años                            |  | 3.920                   | 6,26       | 189              | 3,64       |
| Superior a 10 años                           |  | 102.196                 | 89,17      | 2.692            | 94,99      |
| <b>Totales:</b>                              |  | <b>107.590</b>          | <b>100</b> | <b>3.019</b>     | <b>100</b> |

**Localización geográfica**

| <b>DISTRIBUCIÓN DEL PRINCIPAL PENDIENTE EN FUNCIÓN DE LA DISTRIBUCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS</b> |                         |            |                  |            |
|---|-------------------------|------------|------------------|------------|
| <b>Intervalo</b>  | <b>Saldos vivos</b>     |            | <b>Préstamos</b> |            |
|   | <b>(miles de euros)</b> |            | <b>nº</b>        |            |
| ANDALUCIA   | 24.743                  | 23,00      | 678              | 22,46      |
| ARAGON  | 1.142                   | 1,06       | 26               | 0,86       |
| ASTURIAS  | 4.637                   | 4,31       | 101              | 3,35       |
| BALEARES  | 1.674                   | 1,56       | 30               | 0,99       |
| CANARIAS  | 9.748                   | 9,06       | 164              | 5,43       |
| CANTABRIA   | 1.338                   | 1,24       | 24               | 0,79       |
| CASTILLA-LEON   | 3.131                   | 2,91       | 72               | 2,38       |
| CASTILLA -LA MANCHA   | 2.457                   | 2,28       | 57               | 1,89       |
| CATALUÑA  | 14.694                  | 13,66      | 258              | 8,55       |
| CEUTA   | 0                       | 0,00       | 0                | 0,00       |
| EXTREMADURA   | 1.759                   | 1,63       | 45               | 1,49       |
| GALICIA   | 6.447                   | 5,99       | 130              | 4,31       |
| MADRID  | 28.516,00               | 26,50      | 1.272            | 37,10      |
| MELILLA   | 0                       | 0,00       | 0                | 0,00       |
| MURCIA  | 416                     | 0,39       | 12               | 0,40       |
| NAVARRA   | 167                     | 0,16       | 2                | 0,07       |
| LA RIOJA  | 473                     | 0,44       | 9                | 0,30       |
| COMUNIDAD VALENCIANA  | 4.017                   | 3,73       | 104              | 3,44       |
| PAIS VASCO  | 2.231                   | 2,07       | 35               | 1,16       |
| <b>Totales:</b>   | <b>107.590</b>          | <b>100</b> | <b>3.019</b>     | <b>100</b> |

**1.4. Tasa de amortización anticipada**

| <b>Movimiento de la cartera de activos titulizados / Tasa de amortización anticipada</b>  | <b>Importes en miles</b> |
|---|--------------------------|
| <i>Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior</i>                              | 5.036                    |
| <i>Amortización anticipada desde el cierre anual anterior</i>                             | 6.959                    |
| <i>Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo</i>                       | 491.535                  |
| <i>Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo</i> |                          |
| <b>Importe pendiente cierre del periodo</b>   | 107.590                  |
| <b>Tasa amortización anticipada efectiva del periodo</b>                                  | 0,06                     |

**2.- BONOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS (BTA'S)**

El importe total de la emisión asciende a seiscientos millones (600.000.000) de euros, se encuentra constituida por seis mil (6.000) Bonos, de cien mil (100.000) euros de importe nominal cada uno, agrupados en dos Series: Serie A (constituida por cinco mil ochocientos dos (5.802) Bonos, e importe nominal total de quinientos ochenta millones doscientos mil euros (580.200.000) y Serie B (constituida por ciento noventa y ocho (198) Bonos, e importe nominal total de diecinueve millones ochocientos (19.800.000) euros.

Las cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago, los días 18 de marzo, 18 de junio, 18 de septiembre y 18 de diciembre de cada año, siempre y cuando sean días hábiles, se detallan a continuación:

La vida media de los Bonos de la Serie A es de 2,07 años y la de los Bonos de la Serie B de 2,15 años.

Los mencionados Bonos se encuentran sometidos a un tipo de interés variable trimestralmente, en base a EURIBOR a tres meses, más un margen del 0,22%, para los Bonos de la Serie A y del 0,60%, para los Bonos de la Serie B, todo ello de conformidad con lo previsto en el citado Folleto. Siendo de aplicación durante el ejercicio 2009 los siguientes tipos de interés:

| BONOS   | PERIODO             |                   | PERIODO           |                   | PERIODO             |                 | PERIODO |                 | PERIODO |        |
|---------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-----------------|---------|-----------------|---------|--------|
|         | 18/12/08 – 18/03/09 | 18/03/09-18/06/09 | 18/06/09-18/09/09 | 18/09/09-18/12/09 | 18/12/09-18/03/2010 | INTERÉS NOMINAL | TAE     | INTERÉS NOMINAL | TAE     |        |
| SERIE A | 3,424%              | 3,468%            | 1,849%            | 1,862%            | 1,472%              | 1,480%          | 0,988%  | 0,992%          | 0,935%  | 0,938% |
| SERIE B | 3,804%              | 3,859%            | 2,229%            | 2,248%            | 1,852%              | 1,865%          | 1,368%  | 1,375%          | 1,315%  | 1,321% |

El siguiente cuadro muestra los intereses y amortización pagados en cada fecha de pago a cada serie de bonos:

|                | 18-03-09     |                | 18/06/09     |                | 18/09/09     |                | 18/12/09     |                |
|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
|                | INTERESES    | AMORTIZACION   | INTERESES    | AMORTIZACION   | INTERESES    | AMORTIZACION   | INTERESES    | AMORTIZACION   |
| <b>SERIE A</b> | 963.770,22 € | 2.723.168,70 € | 519.162,96 € | 2.552.183,76 € | 403.703,16 € | 2.633.759,88 € | 261.438,12 € | 3.396.142,68 € |
| <b>SERIE B</b> | 70.668,18 €  | 179.728,56 €   | 41.305,24 €  | 168.442,56 €   | 33.521,40 €  | 173.830,14 €   | 23.890,68 €  | 224.141,94 €   |

Las calificaciones de cada una de las series de bonos a 31 de diciembre de 2009 son:

| SERIE (ISIN)      | DENOMINACIÓN SERIE | CALIFICACIÓN                                   |                         |                  |                                 |                   |
|-------------------|--------------------|--|-------------------------|------------------|---------------------------------|-------------------|
|                   |                    | FECHA ÚLTIMO CAMBIO DE CALIFICACION CREDITICIA | AGENCIA DE CALIFICACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | SITUACIÓN CIERRE ANUAL ANTERIOR | SITUACIÓN INICIAL |
| ES033844600<br>0  | Serie A            |  | MOODYS - S & P          | Aaa/AAA          | -                               | Aaa/AAA           |
| ES033844600<br>18 | Serie B            |  | MOODYS - S & P          | A2/AA-           | -                               | A2/A              |

**(II. VALORES EMITIDOS POR EL FONDO)**

| SERIES<br>PRELACION<br>CODIGO ISIN         | Nº BTA'S | NOMINAL EN CIRCULACION  |                  |                  |               |
|--|----------|-------------------------|------------------|------------------|---------------|
|  |          |                         | <u>INICIAL</u>   | <u>ACTUAL</u>    | <u>Act/In</u> |
| Serie A Preferente<br>(ISIN=ES0338446000)  | 5.802    | <b>Nominal Unitario</b> | 100.000,00 €     | 17.456,83 €      |               |
|  |          | <b>Nominal Total</b>    | 580.200.000,00 € | 101.284.527,66 € | 17,46%        |
| Serie B Subordinada<br>(ISIN=ES0338446018) | 198      | <b>Nominal Unitario</b> | 100.000,00 €     | 33.761,52 €      |               |
|  |          | <b>Nominal Total</b>    | 19.800.000,00 €  | 6.684.780,96 €   | 33,76%        |

No ha sido necesario por parte del Fondo la búsqueda de nuevas contrapartes para todos los contratos suscritos por el mismo.

**B) FACTORES QUE HAN INFLUIDO EN LOS FLUJOS DE TESORERÍA GENERADOS Y APLICADOS EN EL EJERCICIO.**

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado todos los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo.

**C) MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS.**

Los principales riesgos a los que está sometido el Fondo son de dos tipos: riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.

En relación al riesgo de liquidez, en la Fecha de Desembolso el Fondo recibió un préstamo de Banco Santander y U.C.B. por un importe de 13.250.000,00 euros, cuyo destino es cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito, dotar inicialmente el Fondo de Reserva y a cubrir los Gastos de Emisión y Constitución.

El Fondo dispone de un Fondo de Reserva, dotado con el anterior Préstamo Participativo por Banco Santander y UCB destinado a atender determinadas obligaciones del Fondo en caso de insuficiencia de Recursos Disponibles. En cada momento, el Importe Máximo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades: (i) el 1,85% de la suma del importe inicial de los Derechos de Crédito de cada Emisor, ó (ii) el 4,5% del saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito emitidos por cada Emisor.

Respecto al riesgo de tipo de interés, el Fondo no tiene suscrito ningún contrato de permuta financiera.

**D) PERSPECTIVAS DE FUTURO.**

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (18 de diciembre de 2033).

Con el escenario actual de prepago se estima que el Fondo se liquidará el 18 de septiembre del 2012, o día hábil siguiente.

No se esperan cambios de tendencias significativos. Las perspectivas de recuperación están condicionadas a la evolución futura de la economía del país.

Vida media y amortización final de los Bonos de cada Serie estimadas al 31.12.2009 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de los Derechos de Crédito:

| TACP               | 16         | 18         | 20         |
|--------------------|------------|------------|------------|
| Vida media Serie A | 2,43       | 2,25       | 2,06       |
| Amortización Final | 18/03/2013 | 18/12/2012 | 18/09/2012 |
| Vida media Serie B | 2,52       | 2,33       | 2,14       |
| Amortización Final | 18/03/2013 | 18/12/2012 | 18/09/2012 |

Anexo I

**BANCO DE TITULACION DE ACTIVOS NO I**  
**Sociedad de Titulacion de Activos S.A.**  
 Calle: ...  
 Domicilio: ...

**INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS EMISOS AL MOMENTO DE TITULACION**

(Las cifras redondea y expone en millones de euros)

| Código       | Descripción | Situación en el inicio del periodo |                    | Situación en el fin del periodo |                    | Variación         |                   |
|--------------|-------------|------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
|              |             | Importe                            | Importe            | Importe                         | Importe            | Importe           | Importe           |
| 0001         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0002         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0003         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0004         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0005         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0006         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0007         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0008         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0009         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0010         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0011         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0012         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0013         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0014         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0015         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0016         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0017         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0018         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0019         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0020         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| 0021         | ...         | ...                                | ...                | ...                             | ...                | ...               | ...               |
| <b>Total</b> |             | <b>107.590.000</b>                 | <b>107.590.000</b> | <b>118.996.000</b>              | <b>118.996.000</b> | <b>11.406.000</b> | <b>11.406.000</b> |

Cuadro de tests libre

| Código | Descripción | Importe | Importe | Variación |
|--------|-------------|---------|---------|-----------|
| 0022   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0023   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0024   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0025   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0026   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0027   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0028   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0029   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0030   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0031   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0032   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0033   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0034   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0035   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0036   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0037   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0038   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0039   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0040   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0041   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0042   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0043   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0044   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0045   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0046   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0047   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0048   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0049   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0050   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0051   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0052   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0053   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0054   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0055   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0056   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0057   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0058   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0059   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0060   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0061   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0062   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0063   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0064   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0065   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0066   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0067   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0068   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0069   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0070   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0071   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0072   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0073   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0074   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0075   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0076   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0077   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0078   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0079   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0080   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0081   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0082   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0083   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0084   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0085   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0086   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0087   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0088   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0089   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0090   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0091   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0092   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0093   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0094   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0095   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0096   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0097   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0098   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0099   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0100   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0101   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0102   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0103   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0104   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0105   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0106   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0107   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0108   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0109   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0110   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0111   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0112   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0113   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0114   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0115   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0116   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0117   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0118   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0119   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0120   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0121   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0122   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0123   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0124   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0125   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0126   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0127   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0128   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0129   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0130   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0131   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0132   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0133   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0134   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0135   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0136   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0137   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0138   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0139   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0140   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0141   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0142   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0143   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0144   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0145   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0146   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0147   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0148   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0149   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0150   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0151   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0152   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0153   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0154   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0155   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0156   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0157   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0158   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0159   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0160   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0161   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0162   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0163   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0164   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0165   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0166   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0167   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0168   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0169   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0170   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0171   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0172   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0173   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0174   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0175   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0176   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0177   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0178   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0179   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0180   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0181   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0182   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0183   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0184   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0185   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0186   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0187   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0188   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0189   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0190   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0191   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0192   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0193   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0194   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0195   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0196   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0197   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0198   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0199   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0200   | ...         | ...     | ...     | ...       |

(1) Expendido como entrada pendiente al importe de principal pendiente de amortización

| Código | Descripción | Importe | Importe | Variación |
|--------|-------------|---------|---------|-----------|
| 0201   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0202   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0203   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0204   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0205   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0206   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0207   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0208   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0209   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0210   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0211   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0212   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0213   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0214   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0215   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0216   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0217   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0218   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0219   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0220   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0221   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0222   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0223   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0224   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0225   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0226   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0227   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0228   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0229   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0230   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0231   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0232   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0233   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0234   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0235   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0236   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0237   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0238   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0239   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0240   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0241   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0242   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0243   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0244   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0245   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0246   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0247   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0248   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0249   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0250   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0251   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0252   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0253   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0254   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0255   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0256   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0257   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0258   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0259   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0260   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0261   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0262   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0263   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0264   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0265   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0266   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0267   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0268   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0269   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0270   | ...         | ...     | ...     | ...       |
| 0271   | ...         | ...     | ...     | ...       |

| Código | Descripción          | Principales |             | Importes originales |             | Total       |             | Principal pendiente por vencerse |             | Valor garantido |             | 3. Divisor 7. C. (valor) |
|--------|----------------------|-------------|-------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|----------------------------------|-------------|-----------------|-------------|--------------------------|
|        |                      | Principales | Principales | Principales         | Principales | Principales | Principales | Principales                      | Principales | Principales     | Principales |                          |
| 15     | De 1 a 3 meses       | 15.000      | 0,024       | 15.000              | 0,024       | 15.000      | 0,024       | 1.151.176                        | 0,026       | 4.721.000       | 0,053       | 73,84                    |
| 16     | De 3 a 6 meses       | 1.000       | 0,022       | 1.000               | 0,022       | 1.000       | 0,022       | 1.179.246                        | 0,026       | 338.000         | 0,026       | 46,48                    |
| 17     | De 6 a 12 meses      | 4.000       | 0,023       | 338.000             | 0,023       | 338.000     | 0,023       | 282.000                          | 0,022       | 490.000         | 0,026       | 65,88                    |
| 18     | De 12 a 18 meses     | 48.000      | 0,024       | 743.000             | 0,024       | 743.000     | 0,024       | 343.500                          | 0,023       | 1.000.000       | 0,026       | 95,88                    |
| 19     | De 18 meses a 2 años | 5.000       | 0,025       | 72.000              | 0,025       | 72.000      | 0,025       | 191.000                          | 0,023       | 238.000         | 0,026       | 73,75                    |
| 20     | De 2 a 3 años        | 7.000       | 0,026       | 53.000              | 0,026       | 53.000      | 0,026       | 77.000                           | 0,023       | 52.000          | 0,026       | 69,08                    |
| 21     | Total                | 115.000     | 0,025       | 5.811.000           | 0,025       | 5.811.000   | 0,025       | 6.513.020                        | 0,025       | 8.137.000       | 0,025       | 48,34                    |
| 22     | Total                | 115.000     | 0,025       | 5.811.000           | 0,025       | 5.811.000   | 0,025       | 6.513.020                        | 0,025       | 8.137.000       | 0,025       | 76,00                    |
| 23     | De 1 a 3 meses       | 16.000      | 0,024       | 3.433.000           | 0,024       | 3.433.000   | 0,024       | 3.451.000                        | 0,024       | 7.983.000       | 0,023       | 10,816.000               |
| 24     | De 3 a 6 meses       | 1.000       | 0,022       | 1.000               | 0,022       | 1.000       | 0,022       | 1.181.000                        | 0,026       | 2.423.000       | 0,023       | 2.638.000                |
| 25     | De 6 a 12 meses      | 4.000       | 0,023       | 338.000             | 0,023       | 338.000     | 0,023       | 342.000                          | 0,023       | 831.000         | 0,026       | 857.000                  |
| 26     | De 12 a 18 meses     | 47.000      | 0,024       | 771.000             | 0,024       | 771.000     | 0,024       | 778.000                          | 0,024       | 1.716.000       | 0,024       | 2.385.000                |
| 27     | De 18 meses a 2 años | 5.000       | 0,025       | 72.000              | 0,025       | 72.000      | 0,025       | 181.000                          | 0,024       | 409.000         | 0,026       | 579.000                  |
| 28     | De 2 a 3 años        | 7.000       | 0,026       | 53.000              | 0,026       | 53.000      | 0,026       | 77.000                           | 0,023       | 52.000          | 0,026       | 74,000                   |
| 29     | Total                | 112.000     | 0,023       | 5.100.000           | 0,023       | 5.100.000   | 0,023       | 5.278.000                        | 0,023       | 14.252.000      | 0,023       | 15.817.000               |

(1) La distribución de los activos vencidos programada entre los distintos tramos detallados se realizará en función de la antigüedad de la prima con vencido y no cobrada. Los intereses se entenderán cobrados al día de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, esto es, superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(2) La distribución de los activos vencidos programada entre los distintos tramos detallados se realizará en función de la antigüedad de la prima con vencido y no cobrada. Los intereses se entenderán cobrados al día de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, esto es, superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Comparar con el último valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (sección o datos pagadoras etc) si el valor de las rémitas se ha considerado en el momento actual del Fondo.

| CÓDIGO D                  | Tasa de activos sin dudar |      | Tasa de activos dudosos |      | Tasa de recuperación |      | Tasa de amortización |      | Tasa de impago |      | Tasa de impago |      | Tasa de impago |      |
|---------------------------|---------------------------|------|-------------------------|------|----------------------|------|----------------------|------|----------------|------|----------------|------|----------------|------|
|                           | 0000                      | 0001 | 0002                    | 0003 | 0004                 | 0005 | 0006                 | 0007 | 0008           | 0009 | 0010           | 0011 | 0012           | 0013 |
| Participación hipotecaria | 0000                      | 0001 | 0002                    | 0003 | 0004                 | 0005 | 0006                 | 0007 | 0008           | 0009 | 0010           | 0011 | 0012           | 0013 |
| Participación en valores  | 0014                      | 0015 | 0016                    | 0017 | 0018                 | 0019 | 0020                 | 0021 | 0022           | 0023 | 0024           | 0025 | 0026           | 0027 |
| Participación en acciones | 0028                      | 0029 | 0030                    | 0031 | 0032                 | 0033 | 0034                 | 0035 | 0036           | 0037 | 0038           | 0039 | 0040           | 0041 |
| Participación en valores  | 0042                      | 0043 | 0044                    | 0045 | 0046                 | 0047 | 0048                 | 0049 | 0050           | 0051 | 0052           | 0053 | 0054           | 0055 |
| Participación en acciones | 0056                      | 0057 | 0058                    | 0059 | 0060                 | 0061 | 0062                 | 0063 | 0064           | 0065 | 0066           | 0067 | 0068           | 0069 |
| Participación en valores  | 0070                      | 0071 | 0072                    | 0073 | 0074                 | 0075 | 0076                 | 0077 | 0078           | 0079 | 0080           | 0081 | 0082           | 0083 |
| Participación en acciones | 0084                      | 0085 | 0086                    | 0087 | 0088                 | 0089 | 0090                 | 0091 | 0092           | 0093 | 0094           | 0095 | 0096           | 0097 |
| Participación en valores  | 0098                      | 0099 | 0100                    | 0101 | 0102                 | 0103 | 0104                 | 0105 | 0106           | 0107 | 0108           | 0109 | 0110           | 0111 |
| Participación en acciones | 0112                      | 0113 | 0114                    | 0115 | 0116                 | 0117 | 0118                 | 0119 | 0120           | 0121 | 0122           | 0123 | 0124           | 0125 |
| Participación en valores  | 0126                      | 0127 | 0128                    | 0129 | 0130                 | 0131 | 0132                 | 0133 | 0134           | 0135 | 0136           | 0137 | 0138           | 0139 |
| Participación en acciones | 0140                      | 0141 | 0142                    | 0143 | 0144                 | 0145 | 0146                 | 0147 | 0148           | 0149 | 0150           | 0151 | 0152           | 0153 |
| Participación en valores  | 0154                      | 0155 | 0156                    | 0157 | 0158                 | 0159 | 0160                 | 0161 | 0162           | 0163 | 0164           | 0165 | 0166           | 0167 |
| Participación en acciones | 0168                      | 0169 | 0170                    | 0171 | 0172                 | 0173 | 0174                 | 0175 | 0176           | 0177 | 0178           | 0179 | 0180           | 0181 |
| Participación en valores  | 0182                      | 0183 | 0184                    | 0185 | 0186                 | 0187 | 0188                 | 0189 | 0190           | 0191 | 0192           | 0193 | 0194           | 0195 |
| Participación en acciones | 0196                      | 0197 | 0198                    | 0199 | 0200                 | 0201 | 0202                 | 0203 | 0204           | 0205 | 0206           | 0207 | 0208           | 0209 |
| Participación en valores  | 0210                      | 0211 | 0212                    | 0213 | 0214                 | 0215 | 0216                 | 0217 | 0218           | 0219 | 0220           | 0221 | 0222           | 0223 |
| Participación en acciones | 0224                      | 0225 | 0226                    | 0227 | 0228                 | 0229 | 0230                 | 0231 | 0232           | 0233 | 0234           | 0235 | 0236           | 0237 |
| Participación en valores  | 0238                      | 0239 | 0240                    | 0241 | 0242                 | 0243 | 0244                 | 0245 | 0246           | 0247 | 0248           | 0249 | 0250           | 0251 |
| Participación en acciones | 0252                      | 0253 | 0254                    | 0255 | 0256                 | 0257 | 0258                 | 0259 | 0260           | 0261 | 0262           | 0263 | 0264           | 0265 |
| Participación en valores  | 0266                      | 0267 | 0268                    | 0269 | 0270                 | 0271 | 0272                 | 0273 | 0274           | 0275 | 0276           | 0277 | 0278           | 0279 |
| Participación en acciones | 0280                      | 0281 | 0282                    | 0283 | 0284                 | 0285 | 0286                 | 0287 | 0288           | 0289 | 0290           | 0291 | 0292           | 0293 |
| Participación en valores  | 0294                      | 0295 | 0296                    | 0297 | 0298                 | 0299 | 0300                 | 0301 | 0302           | 0303 | 0304           | 0305 | 0306           | 0307 |
| Participación en acciones | 0308                      | 0309 | 0310                    | 0311 | 0312                 | 0313 | 0314                 | 0315 | 0316           | 0317 | 0318           | 0319 | 0320           | 0321 |
| Participación en valores  | 0322                      | 0323 | 0324                    | 0325 | 0326                 | 0327 | 0328                 | 0329 | 0330           | 0331 | 0332           | 0333 | 0334           | 0335 |
| Participación en acciones | 0336                      | 0337 | 0338                    | 0339 | 0340                 | 0341 | 0342                 | 0343 | 0344           | 0345 | 0346           | 0347 | 0348           | 0349 |
| Participación en valores  | 0350                      | 0351 | 0352                    | 0353 | 0354                 | 0355 | 0356                 | 0357 | 0358           | 0359 | 0360           | 0361 | 0362           | 0363 |
| Participación en acciones | 0364                      | 0365 | 0366                    | 0367 | 0368                 | 0369 | 0370                 | 0371 | 0372           | 0373 | 0374           | 0375 | 0376           | 0377 |
| Participación en valores  | 0378                      | 0379 | 0380                    | 0381 | 0382                 | 0383 | 0384                 | 0385 | 0386           | 0387 | 0388           | 0389 | 0390           | 0391 |
| Participación en acciones | 0392                      | 0393 | 0394                    | 0395 | 0396                 | 0397 | 0398                 | 0399 | 0400           | 0401 | 0402           | 0403 | 0404           | 0405 |
| Participación en valores  | 0406                      | 0407 | 0408                    | 0409 | 0410                 | 0411 | 0412                 | 0413 | 0414           | 0415 | 0416           | 0417 | 0418           | 0419 |
| Participación en acciones | 0420                      | 0421 | 0422                    | 0423 | 0424                 | 0425 | 0426                 | 0427 | 0428           | 0429 | 0430           | 0431 | 0432           | 0433 |
| Participación en valores  | 0434                      | 0435 | 0436                    | 0437 | 0438                 | 0439 | 0440                 | 0441 | 0442           | 0443 | 0444           | 0445 | 0446           | 0447 |
| Participación en acciones | 0448                      | 0449 | 0450                    | 0451 | 0452                 | 0453 | 0454                 | 0455 | 0456           | 0457 | 0458           | 0459 | 0460           | 0461 |
| Participación en valores  | 0462                      | 0463 | 0464                    | 0465 | 0466                 | 0467 | 0468                 | 0469 | 0470           | 0471 | 0472           | 0473 | 0474           | 0475 |
| Participación en acciones | 0476                      | 0477 | 0478                    | 0479 | 0480                 | 0481 | 0482                 | 0483 | 0484           | 0485 | 0486           | 0487 | 0488           | 0489 |
| Participación en valores  | 0490                      | 0491 | 0492                    | 0493 | 0494                 | 0495 | 0496                 | 0497 | 0498           | 0499 | 0500           | 0501 | 0502           | 0503 |
| Participación en acciones | 0504                      | 0505 | 0506                    | 0507 | 0508                 | 0509 | 0510                 | 0511 | 0512           | 0513 | 0514           | 0515 | 0516           | 0517 |
| Participación en valores  | 0518                      | 0519 | 0520                    | 0521 | 0522                 | 0523 | 0524                 | 0525 | 0526           | 0527 | 0528           | 0529 | 0530           | 0531 |
| Participación en acciones | 0532                      | 0533 | 0534                    | 0535 | 0536                 | 0537 | 0538                 | 0539 | 0540           | 0541 | 0542           | 0543 | 0544           | 0545 |
| Participación en valores  | 0546                      | 0547 | 0548                    | 0549 | 0550                 | 0551 | 0552                 | 0553 | 0554           | 0555 | 0556           | 0557 | 0558           | 0559 |
| Participación en acciones | 0560                      | 0561 | 0562                    | 0563 | 0564                 | 0565 | 0566                 | 0567 | 0568           | 0569 | 0570           | 0571 | 0572           | 0573 |
| Participación en valores  | 0574                      | 0575 | 0576                    | 0577 | 0578                 | 0579 | 0580                 | 0581 | 0582           | 0583 | 0584           | 0585 | 0586           | 0587 |
| Participación en acciones | 0588                      | 0589 | 0590                    | 0591 | 0592                 | 0593 | 0594                 | 0595 | 0596           | 0597 | 0598           | 0599 | 0600           | 0601 |
| Participación en valores  | 0602                      | 0603 | 0604                    | 0605 | 0606                 | 0607 | 0608                 | 0609 | 0610           | 0611 | 0612           | 0613 | 0614           | 0615 |
| Participación en acciones | 0616                      | 0617 | 0618                    | 0619 | 0620                 | 0621 | 0622                 | 0623 | 0624           | 0625 | 0626           | 0627 | 0628           | 0629 |
| Participación en valores  | 0630                      | 0631 | 0632                    | 0633 | 0634                 | 0635 | 0636                 | 0637 | 0638           | 0639 | 0640           | 0641 | 0642           | 0643 |
| Participación en acciones | 0644                      | 0645 | 0646                    | 0647 | 0648                 | 0649 | 0650                 | 0651 | 0652           | 0653 | 0654           | 0655 | 0656           | 0657 |
| Participación en valores  | 0658                      | 0659 | 0660                    | 0661 | 0662                 | 0663 | 0664                 | 0665 | 0666           | 0667 | 0668           | 0669 | 0670           | 0671 |
| Participación en acciones | 0672                      | 0673 | 0674                    | 0675 | 0676                 | 0677 | 0678                 | 0679 | 0680           | 0681 | 0682           | 0683 | 0684           | 0685 |
| Participación en valores  | 0686                      | 0687 | 0688                    | 0689 | 0690                 | 0691 | 0692                 | 0693 | 0694           | 0695 | 0696           | 0697 | 0698           | 0699 |
| Participación en acciones | 0700                      | 0701 | 0702                    | 0703 | 0704                 | 0705 | 0706                 | 0707 | 0708           | 0709 | 0710           | 0711 | 0712           | 0713 |
| Participación en valores  | 0714                      | 0715 | 0716                    | 0717 | 0718                 | 0719 | 0720                 | 0721 | 0722           | 0723 | 0724           | 0725 | 0726           | 0727 |
| Participación en acciones | 0728                      | 0729 | 0730                    | 0731 | 0732                 | 0733 | 0734                 | 0735 | 0736           | 0737 | 0738           | 0739 | 0740           | 0741 |
| Participación en valores  | 0742                      | 0743 | 0744                    | 0745 | 0746                 | 0747 | 0748                 | 0749 | 0750           | 0751 | 0752           | 0753 | 0754           | 0755 |
| Participación en acciones | 0756                      | 0757 | 0758                    | 0759 | 0760                 | 0761 | 0762                 | 0763 | 0764           | 0765 | 0766           | 0767 | 0768           | 0769 |
| Participación en valores  | 0770                      | 0771 | 0772                    | 0773 | 0774                 | 0775 | 0776                 | 0777 | 0778           | 0779 | 0780           | 0781 | 0782           | 0783 |
| Participación en acciones | 0784                      | 0785 | 0786                    | 0787 | 0788                 | 0789 | 0790                 | 0791 | 0792           | 0793 | 0794           | 0795 | 0796           | 0797 |
| Participación en valores  | 0798                      | 0799 | 0800                    | 0801 | 0802                 | 0803 | 0804                 | 0805 | 0806           | 0807 | 0808           | 0809 | 0810           | 0811 |
| Participación en acciones | 0812                      | 0813 | 0814                    | 0815 | 0816                 | 0817 | 0818                 | 0819 | 0820           | 0821 | 0822           | 0823 | 0824           | 0825 |
| Participación en valores  | 0826                      | 0827 | 0828                    | 0829 | 0830                 | 0831 | 0832                 | 0833 | 0834           | 0835 | 0836           | 0837 | 0838           | 0839 |
| Participación en acciones | 0840                      | 0841 | 0842                    | 0843 | 0844                 | 0845 | 0846                 | 0847 | 0848           | 0849 | 0850           | 0851 | 0852           | 0853 |
| Participación en valores  | 0854                      | 0855 | 0856                    | 0857 | 0858                 | 0859 | 0860                 | 0861 | 0862           | 0863 | 0864           | 0865 | 0866           | 0867 |
| Participación en acciones | 0868                      | 0869 | 0870                    | 0871 | 0872                 | 0873 | 0874                 | 0875 | 0876           | 0877 | 0878           | 0879 | 0880           | 0881 |
| Participación en valores  | 0882                      | 0883 | 0884                    | 0885 | 0886                 | 0887 | 0888                 | 0889 | 0890           | 0891 | 0892           | 0893 | 0894           | 0895 |
| Participación en acciones | 0896                      | 0897 | 0898                    | 0899 | 0900                 | 0901 | 0902                 | 0903 | 0904           | 0905 | 0906           | 0907 | 0908           | 0909 |
| Participación en valores  | 0910                      | 0911 | 0912                    | 0913 | 0914                 | 0915 | 0916                 | 0917 | 0918           | 0919 | 0920           | 0921 | 0922           | 0923 |
| Participación en acciones | 0924                      | 0925 | 0926                    | 0927 | 0928                 | 0929 | 0930                 | 0931 | 0932           | 0933 | 0934           | 0935 | 0936           | 0937 |
| Participación en valores  | 0938                      | 0939 | 0940                    | 0941 | 0942                 | 0943 | 0944                 | 0945 | 0946           | 0947 | 0948           | 0949 | 0950           | 0951 |
| Participación en acciones | 0952                      | 0953 | 0954                    | 0955 | 0956                 | 0957 | 0958                 | 0959 | 0960           | 0961 | 0962           | 0963 | 0964           | 0965 |
| Participación en valores  | 0966                      | 0967 | 0968                    | 0969 | 0970                 | 0971 | 0972                 | 0973 | 0974           | 0975 | 0976           | 0977 | 0978           | 0979 |
| Participación en acciones | 0980                      | 0981 | 0982                    | 0983 | 0984                 | 0985 | 0986                 | 0987 | 0988           | 0989 | 0990           | 0991 | 0992           | 0993 |
| Participación en valores  | 0994                      | 0995 | 0996                    | 0997 | 0998                 | 0999 | 1000                 | 1001 | 1002           | 1003 | 1004           | 1005 | 1006           | 1007 |
| Participación en acciones | 1008                      | 1009 | 1010                    | 1011 | 1012                 | 1013 | 1014                 | 1015 | 1016           | 1017 | 1018           | 1019 | 1020           | 1021 |
| Participación en valores  | 1022                      | 1023 | 1024                    | 1025 | 1026                 | 1027 | 1028                 | 1029 | 1030           | 1031 | 1032           | 1033 | 1034           | 1035 |
| Participación en acciones | 1036                      | 1037 | 1038                    | 1039 | 1040                 | 1041 | 1042                 | 1043 | 1044           | 1045 | 1046           | 1047 | 1048           | 1049 |
| Participación en valores  | 1050                      | 1051 | 1052                    | 1053 | 1054                 | 1055 | 1056                 | 1057 | 1058           | 1059 | 1060           | 1061 | 1062           | 1063 |
| Participación en acciones | 1064                      |      |                         |      |                      |      |                      |      |                |      |                |      |                |      |

5.052

Denominación del Fondo: F.T.A. UCI 9

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora

Estados agregados

Período

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO**

**CUADRO A.**

| SERIE (ISIN) | SITUACIÓN ACTUAL     |                     |                  | SITUACIÓN INICIAL |                     |                  | VIDA MEDIA DE LOS PASIVOS | VIDA MEDIA DE LOS PASIVOS PENDIENTE | VIDA MEDIA DE LOS PASIVOS |
|--------------|----------------------|---------------------|------------------|-------------------|---------------------|------------------|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
|              | DENOMINACIÓN N SERIE | Nº PASIVOS EMITIDOS | NOMINAL UNITARIO | IMPORTE PENDIENTE | Nº PASIVOS EMITIDOS | NOMINAL UNITARIO |                           |                                     |                           |
| ES0338446000 | Serie A              | 5.802               | 17               | 101.285           | 5.802               | 100              | 580.200                   | 5,70                                |                           |
| ES0338446018 | Serie B              | 198                 | 34               | 6.685             | 198                 | 100              | 18.800                    | 8,20                                |                           |

**CUADRO B.**

| SERIE (ISIN) | SITUACIÓN ACTUAL     |                     |                      | TIPO APLICADO | BASE DE CÁLCULO DE INTERESES | DÍAS ACUMULADOS | INTERESES ACUMULADOS | PRINCIPAL NO VENCIDO |
|--------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------|------------------------------|-----------------|----------------------|----------------------|
|              | DENOMINACIÓN N SERIE | GRADO SUBORDINACIÓN | ÍNDICE DE REFERENCIA |               |                              |                 |                      |                      |
| ES0338446000 | Serie A              | NS                  | EUR 3 MES            | 0,22%         | A/360                        | 13              | 34                   | 101.285              |
| ES0338446018 | Serie B              | S                   | EUR 3 MES            | 0,80%         | A/360                        | 13              | 3                    | 6.685                |

**CUADRO C.**

| SERIE (ISIN) | DENOMINACIÓN N SERIE | FECHA FINAL | SITUACIÓN ACTUAL  |                  |
|--------------|----------------------|-------------|-------------------|------------------|
|              |                      |             | PAGOS DEL PERÍODO | PAGOS ACUMULADOS |
| ES0338446000 | Serie A              | 20331218    | 4                 | 4                |
| ES0338446018 | Serie B              | 20331218    | 4                 | 4                |

**CUADRO D.**

| SERIE (ISIN) | DENOMINACIÓN N SERIE | FECHA ÚLTIMO CAMBIO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA | CALIFICACIÓN            |                 | SITUACIÓN INICIAL |
|--------------|----------------------|--|-------------------------|-----------------|-------------------|
|              |                      |  | AGENCIA DE CALIFICACIÓN | SITUACIÓN ANUAL |                   |
| ES0338446000 | Serie A              | MOODY'S/S & P                                  | Aaa/AAA                 | -               | Aaa/AAA           |
| ES0338446018 | Serie B              | MOODY'S/S & P                                  | A2/Aaa-                 | -               | A-                |

S.05.3

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Denominación del Fondo:         | FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS UCI 8  |
| Denominación del compartimento: | 0                                       |
| Denominación de la gestora:     | Santander de Titulizacion S.G.F.T., S.A |
| Estado agregado:                | false                                   |
| Periodo:                        | Segundo Semestre                        |

| INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS<br>(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros) |      | Situación actual<br>xx/xx/xxxx | Situación cierre anual<br>anterior xx/xx/xxxx |
|---|------|--------------------------------|---|
| 1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes  | 0010 | 6,000                          | 1010  |
| 2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de           | 0020 | 5,56                           | 1020  |
| 3. Exceso de spread (%) (1)   | 0040 | 2,46                           | 1040  |
| 4. Permuta financiera de intereses (S/N)  | 0050 | NO                             | 1050  |
| 5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)  | 0070 | NO                             | 1070  |
| 6. Otras permutas financieras (S/N)   | 0080 | NO                             | 1080  |
| 7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)   | 0090 |                                | 1090  |
| 8. Subordinación de series (S/N)  | 0110 | SI                             | 1110  |
| 9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del            | 0120 | 93,81                          | 1120  |
| 10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales   | 0150 |                                | 1150  |
| 11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos                                | 0160 |                                | 1160  |
| 12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adq            | 0170 |                                | 1170  |
| 13. Otros (S/N) (4)   | 0180 | NO                             | 1180  |

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos.

(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una.

(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos.

(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

| Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias         |      | NIF | Denominación       |
|---|------|-----|--------------------|
| Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5) | 0200 |     | 1210 SANTANDER-UCB |
| Permutas financieras de tipos de interes                          | 0210 |     | 1220               |
| Permutas financieras de tipos de cambio                           | 0220 |     | 1230               |
| Otras Permutas financieras  | 0230 |     | 1240               |
| Contraparte de la Línea de Liquidez                               | 0240 |     | 1250               |
| Entidad Avalista  | 0250 |     | 1260               |
| Contraparte del derivado de crédito                               | 0260 |     | 1270               |

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará.

C=1

**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
UCI 8**
**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TRIGGERS EN MILES DE EUROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2009**
**TRIGGERS BONOS**

|  |       |
|--|-------|
| <b>1. SI 1.a) ES MAYOR QUE 1.b) NO SE AMORTIZA LA SERIE B:</b> |       |
| 1.a) MOROSIDAD SUPERIOR A 90 DÍAS                              | 1.977 |
| 1.b) 6,75% SALDO VIVO DERECHOS DE CREDITO                      | 7.282 |

NO SE HA ALCANZADO LOS NIVELES DEL TRIGGER, POR TANTO LA SERIE B CONTINUA AMORTIZÁNDOSE.

**TRIGGERS FONDO DE RESERVA**

|   |       |
|---|-------|
| <b>1. SI 1.a) ES MAYOR QUE 1.b) NO SE AMORTIZA EL FONDO DE RESERVA:</b> |       |
| 1.a) MOROSIDAD SUPERIOR A 90 DÍAS                                       | 1.977 |
| 1.b) 2,85% SALDO VIVO DERECHOS DE CREDITO                               | 3.066 |
| <b>2. SI 2.a) ES MENOR QUE 2.b) NO SE AMORTIZA EL FONDO DE RESERVA:</b> |       |
| 2.a) TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO DE LOS DERECHOS DE CREDITO         | 3,41% |
| 2.b) TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO BONOS A Y B + 0,40%                | 1,38% |
| <b>3. SI 3.a) ES MAYOR QUE 3.b) NO SE AMORTIZA EL FONDO DE RESERVA:</b> |       |
| 3.a) SALDO DE FALLIDOS  | 0     |
| 3.b) 0,025% SALDO INICIAL DC'S + 30 FECHAS DE PAGO                      | 4.500 |

NO SE HAN ALCANZADO LOS NIVELES DEL TRIGGER DEL FONDO DE RESERVA, POR TANTO EL FONDO DE RESERVA PODRÍA CONTINUAR DECRECIENDO, SI NO FUERA PORQUE YA HA ALCANZADO

C: f

Las Cuentas Anuales del Fondo de Titulización de Activos, U.C.I. 8, anteriormente transcritas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Memoria), así como el Informe de Gestión correspondiente, contenidas en los precedentes folios numerados correlativamente de la página 1 a 40 (ambas inclusive), han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A. el día 31 de marzo de 2010 con vistas a su verificación por los auditores, firmando todos y cada uno de los señores consejeros, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, la presente diligencia de la que doy fe cómo Secretario del Consejo.

El Secretario  
del Consejo de Administración  
Dña. M<sup>a</sup> José Olmedilla González

D. José Antonio Álvarez Álvarez

D. Marceló Alejandro Castro

D. Ignacio Ortega Gavara

Dña. Ana Bolado Valle

D. Alfonso de Castro González

D. Jesús Cepeda Caro

D. Gabriel de Escalante Angueta

D. Enrique Silva Bravo

D. José Antonio Siler Ramos